Neiva, marzo dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN:	2021-00445
PROCESO:	CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA
DEMANDANTE:	ALIRIO BRAVO RODRÍGUEZ
DEMANDADO:	LUZ ANGÉLICA MUÑETÓN GARCÍA

En atención al memorial de fecha 15 de marzo de 2022 allegado por la parte demandada, al correo electrónico del despacho, mediante el cual se contestó la demanda se **DISPONE:**

Por secretaría se contabilicen los términos de rigor.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZA

E.C.